

RAQUEL ANTÓN ABARQUERO, SECRETARIA DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA

C E R T I F I C A:

Que por la Junta General del Consejo Insular de Aguas de Fuerteventura, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 22/04/2026, ha sido adoptado el siguiente acuerdo:

- 1. EXPEDIENTE 14.248/2023 DESIGNACIÓN CONSEJERO DEL CONSEJO INSULAR DE AGUAS DE FUERTEVENTURA, LEGISLATURA 2023-2027. AYUNTAMIENTO DE BETANCURIA Y GOBIERNO DE CANARIAS.**

.....

GOBIERNO DE CANARIAS.

Atendiendo lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Territorial 12/1990, de 26 de julio, de Aguas, en relación a la composición de la Junta General de los Consejos Insulares de Aguas, así como en el artículo 7 del Estatuto Orgánico de este Consejo Insular, aprobado por Decreto 88/1994, de 27 de mayo, se procede en este acto a tomar juramento o promesa a D. José M. García Leal, en representación del Gobierno de Canarias, y que presta juramento según la fórmula prevista en el R.D. 707/1979, de 5 de abril.

«¿Jura o promete por su conciencia y honor cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Consejero del Consejo Insular de Aguas, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado?»

A lo que responde, si prometo.

Y para que así conste y surta efectos expido la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Vicepresidente, haciendo la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta de la sesión.